servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807, Ley Nº 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor abogado PEDRO PALOMINO SÁNCHEZ, como representante del Ministerio de Justicia, del 01 al 06 de octubre de 2007, a la ciudad de Viena, República de Austria, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Pliego 006 Ministerio de Justicia, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US$	2,369.54
Viáticos	US$	1,300.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US$	30.25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el referido funcionario deberá presentar ante la Titular de la Entidad un informe dando cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuesto o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA A. ZAVALA VALLADARES
Ministra de Justicia

114850-11

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Designan Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 476-2007-MIMDES

Lima, 28 de setiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-97-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo No. 004-2003-MIMDES, se aprobó la conformación de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social, los cuales están integrados, entre otros, por dos representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, uno de los cuales debe presidirlo;

Que, por Resolución Ministerial Nº 348-2003-MIMDES de fecha 4 de junio de 2003, entre otras acciones, se designó al señor Robinzon Rafael Huerta Palacios, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay;

Que, es necesario dar por concluida la citada designación, así como designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26918, la Ley No. 27793, el Decreto Supremo Nº 002-97-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2003-MIMDES y el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- Dar por concluida la designación del señor ROBINZON RAFAEL HUERTA PALACIOS, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay.

Artículo 2 .- Designar al señor AGUSTÍN PAULINO ROBLES CAMONES, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

114773-1

Designan Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Carhuaz

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 477-2007-MIMDES

Lima, 28 de setiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-97-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2003-MIMDES, se aprobó la conformación de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social, los cuales están integrados, entre otros, por dos representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, uno de los cuales debe presidirlo;

Que, por Resolución Ministerial Nº 361-2003-MIMDES de fecha 16 de junio de 2003, entre otras acciones, se designó al señor Félix Felipe Julca Vitorio, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Carhuaz;

Que, es necesario dar por concluida la citada designación, así como designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26918, Ley Nº 27793, Decreto Supremo Nº 002-97-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2003-MIMDES y el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor FÉLIX FELIPE JULCA VITORIO, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Carhuaz.

Artículo 2º.- Designar al señor PEDRO ANTONIO QUEZADA VERGARAY, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Carhuaz.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

114724-1

Amplían plazo para la fusión del FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 478-2007-MIMDES

Lima, 28 de setiembre de 2007

Visto, el Informe Nº 003-2007-MIMDES/CT/P, de fecha 20 de setiembre de 2007, emitido por la Presidencia de la Comisión de Transferencia constituida por el Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES, publicado el 3 de mayo de 2007 en el Diario Oficial El Peruano, aprobó la fusión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES en el Ministerio de Agricultura - MINAG y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, estableciéndose que el plazo para la culminación del proceso de fusión sería de sesenta (60) días contados a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto Supremo;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, dispuso la constitución de una Comisión de Transferencia con la finalidad de llevar a cabo el proceso de fusión en el plazo señalado, en la que participan un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien la preside, un (1) representante del Ministerio de Agricultura, un (1) representante de FONCODES y un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales Nºs. 333, 381 y 417-2007-MIMDES, se dispuso sucesivamente la prórroga del proceso de fusión, debido a razones objetivas señaladas por la Presidencia de la Comisión de Transferencia mencionada en el segundo considerando, siendo que el plazo vigente vence el próximo 30 de setiembre de 2007;

Que, a través del documento de visto, la Presidencia de la referida Comisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, numeral 4.2 del Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES, ha solicitado una nueva ampliación del plazo de fusión en treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que no se ha aprobado a la fecha la Ley que permita las transferencias de recursos entre los Pliegos Presupuestales que intervienen en el presente proceso de fusión;

Que, en consecuencia, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aún no está habilitado para transferir los recursos que constituyen o financiar los Proyectos a ser transfendos a la Unidad de Coordinación del Proyecto MARENASS del Ministerio de Agricultura, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES;

Que, atendiendo a los argumentos expuestos por el Presidente de la Comisión de Transferencia, resulta conveniente disponer la nueva ampliación solicitada;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES, así como el Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES; y con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar el plazo de fusión del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y el Ministerio de Agricultura - MINAG, en 30 (treinta) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo prorrogado en virtud de la Resolución Ministerial Nº 417-2007-MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

114723-1

Aprueban procedimiento para la elección de representantes de las Asociaciones e Instituciones de las Personas con Discapacidad ante la Dirección General de la Persona con Discapacidad, a efectos que puedan brindar aportes en la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2007 - 2016

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 001-2007-DGPDIS/MIMDES**

Lima, 24 de septiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 007-2007-MIMDES que constituyen Comisión Multisectorial y dictan disposiciones para la formulación para el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2007-2016, establece que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de la Dirección General de la Persona con Discapacidad, convocará dentro de los tres días (3) días de publicada la presente norma, a las Asociaciones de personas con discapacidad y a las Asociaciones de familiares de personas con discapacidad a nivel nacional, a efectos de elegir a cinco (5) representantes que intervendrán ante dicho órgano para brindar sus aportes en la formulación del citado Plan de Igualdad de Oportunidades;

Que, el artículo 4º de la norma en mención anteriormente establece que la convocatoria a que se refiere el párrafo anterior se efectuará mediante Resolución Directoral de la Dirección General de la Persona con Discapacidad e incluirá el procedimiento para efectuar la elección de los representantes de las asociaciones señaladas; disponiéndose – además – que estos representantes serán elegidos de entre los miembros de las asociaciones de personas con discapacidad física, visual, auditiva y de lenguaje; así como de entre los miembros de las asociaciones de familiares de personas con discapacidad intelectual y discapacidad de conducta; previamente inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, correspondiendo un representante por cada tipo de discapacidad mencionada;

Que, en tal sentido, se hace necesario aprobar el Procedimiento para la Elección de los Representantes de las Asociaciones e Instituciones de las Personas con Discapacidad ante la Dirección General de la Persona con Discapacidad, a efectos que puedan brindar sus aportes en la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2007-2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67º B del Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES que modificó el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Efectuar la Convocatoria para la Elección de los cinco (5) Representantes de las Asociaciones e Instituciones de las Personas con Discapacidad, señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, ante la Dirección General de la Persona con Discapacidad, a efectos que puedan brindar sus aportes en la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2007-2016.

Artículo 2º.- Aprobar el Procedimiento para la Elección de los cinco (5) Representantes de las Asociaciones e Instituciones de las Personas con Discapacidad, señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, ante la Dirección General de la Persona con Discapacidad, a efectos que puedan brindar sus aportes en la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2007-2016.

Artículo 3º.- El plazo para la realización de la elección a que se refiere el artículo precedente será de quince